

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2021-6914 *Resolución de 2 de agosto de 2021, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007, de 8 de marzo, por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de julio de 2021, al amparo de este Decreto:

Resolución de 6 de julio de 2021, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Educación Secundaria denominado "Calasanz" de Villacarriedo, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39010598.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: "Calasanz".

Titular: Escuelas Pías Provincia Betania.

Domicilio: Avenida de los Escolapios, 45.

Localidad: Villacarriedo.

Municipio: Villacarriedo.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria:

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

b) Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica:

- Actividades Agropecuarias: 2 grupos con 30 puestos escolares en turno diurno.

c) Ciclo Formativo de Grado Medio:

- Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre: 2 grupos con 60 puestos escolares en turno diurno.

Santander, 2 de agosto de 2021.
El director general de Centros Educativos,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2021/6914

CVE-2021-6914